

SE ESTABLECEN REGLAS DE ADUANAS

Aprobado el 9 de Marzo de 1897

Publicado en La Gaceta No. 182 del 12 de Marzo de 1897

El Presidente del Estado decreta:

- 1.- Declarar libre de derechos la introducción de la sustancia denominada Carbolina, para matar insectos.
- 2.- Las bicicletas que se introduzcan pagarán por todo derecho cinco centavos sobre cada libra de peso bruto.

Comuníquese- Managua, 9 de Marzo de 1897- Zelaya.- El Ministro de Hacienda.- Gómez.